

NORMAS LEGALES

Año XLI - N° 17707

1

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

R.D. N° 027-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE.- Designan Jefa de la Sub Unidad de Tecnologías de la Información de la Unidad de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL **1**

R.D. N° 028-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE.- Designan Jefe de la Unidad Zonal Lima del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL **2**

PRODUCE

R.M. N° 000021-2024-PRODUCE.- Autorizan viaje de servidores del IMARPE para que participen en evento a realizarse en Ecuador **2**

PODER EJECUTIVO

DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Designan Jefa de la Sub Unidad de Tecnologías de la Información de la Unidad de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 027-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

Lima, 24 de enero de 2024

VISTOS:

La Carta emitida por el señor DANIEL ALEJANDRO YUCRA SOTOMAYOR, y el Memorando N° 306-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 226-2023-MIDAGRI- DVDAFIR-AGRO RURAL-DE se designó al señor DANIEL ALEJANDRO YUCRA SOTOMAYOR en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Tecnologías de la

Información de la Unidad de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo de Jefe de la Sub Unidad de Tecnologías de la Información de la Unidad de Administración que viene desempeñando; por lo que corresponde aceptarla, y designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

Que, mediante documento de visto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos solicitó se emita el acto resolutorio que disponga la aceptación de renuncia del citado servidor, y se designe al profesional que desempeñará dicho cargo;

Que, asimismo informa que de la revisión y evaluación del currículum vitae descriptivo y documentos sustentatorios, se concluye que la señora ROSA ANA LEON LAOS cumple con los requisitos para ser designada en el cargo de Jefa de la Sub Unidad de Tecnologías de la Información de la Unidad de Administración, conforme a la normativa vigente;

Que, con el objeto de garantizar las actividades del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, y de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva en el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI y modificatorias;

Contando con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor DANIEL ALEJANDRO YUCRA SOTOMAYOR,

en el cargo de confianza de Jefe de la Sub Unidad de Tecnologías de la Información de la Unidad de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo su último día de labores el 24 de enero de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del 25 de enero de 2024, a la señora ROSA ANA LEON LAOS en el cargo de Jefa de la Sub Unidad de Tecnologías de la Información de la Unidad de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.gob.pe/agrorural).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR ALEJANDRO BACA RAMOS
Director Ejecutivo

2255883-1

Designan Jefe de la Unidad Zonal Lima del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 028-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

Lima, 24 de enero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 305-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 025-2023-MIDAGRI- DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, se designó a partir del 14 de enero de 2023 a la señora ROXANA PAOLA VALDIVIESO SEVILLANO, en el cargo de Jefa de la Unidad Zonal Lima del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación efectuada a la señora ROXANA PAOLA VALDIVIESO SEVILLANO en el cargo de Jefa de la Unidad Zonal Lima del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

Que, mediante documento de visto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos informa que de la revisión y evaluación del currículum vitae descriptivo y documentos sustentatorios, se concluye que el señor WILBER SOSA LUCERO cumple con los requisitos para ser designado en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Lima, conforme a la normativa vigente;

Que, con el objeto de garantizar las actividades del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI y modificatorias;

Contando con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la señora ROXANA PAOLA VALDIVIESO SEVILLANO, en el cargo de Jefa de la Unidad Zonal Lima del Programa

de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo su último día de labores el 25 de enero de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del 26 de enero de 2024, al señor WILBER SOSA LUCERO en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Lima del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.gob.pe/agrorural).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR ALEJANDRO BACA RAMOS
Director Ejecutivo

2255917-1

PRODUCE

Autorizan viaje de servidores del IMARPE para que participen en evento a realizarse en Ecuador

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000021-2024-PRODUCE

Lima, 25 de enero de 2024

VISTOS: El OF.RE (DSL) N° 2-12-A/377 del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Oficio N° 000068-2024-IMARPE/DEC del Instituto del Mar del Perú - IMARPE; el Memorando N° 00000099-2024-PRODUCE/DVPA del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura; el Informe N° 00000081-2024-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OF.RE (DSL) N° 2-12-A/377 del Ministerio de Relaciones Exteriores remite la invitación del Secretario Ejecutivo de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (en adelante la OROP-PS) para participar en la “12ª Reunión Anual de la Comisión y de sus Organos Subsidiarios” que se realiza en la ciudad de Manta, República del Ecuador, del 23 de enero al 2 de febrero de 2024;

Que, mediante el Oficio N° 000068-2024-IMARPE/DEC el Instituto del Mar del Perú – IMARPE remite la Certificación N° 001-2024-CD/O del Acuerdo del Consejo Directivo N° 001-2024-CD/O adoptado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada 19 de enero de 2024, por el cual se aprueba y autoriza el viaje de EDGAR JOSYMAR TORREJON MAGALLANES y ANA RENZA PAOLA ALEGRE NORZA SIOAR, servidores del IMARPE para que participen en el citado evento;

Que, el acuerdo señalado en el considerando precedente se encuentra técnica, presupuestal y legalmente sustentado en el Memorandum N° 020-2024-IMARPE/DGIRP (el cual contiene el Informe Técnico Sustentatorio), el Memorandum N° 029-2024-IMARPE/AFRH, el Memorandum N° 030-2024-IMARPE/AF, el Memorandum N° 052-2024-IMARPE/AFLeI, el Memorandum N° 026-2024-IMARPE/OGPP, y el Informe N° 012-2024-IMARPE/OGAJ; emitidos por la Dirección General de Investigaciones de Recursos Pelágicos, el Área Funcional de Recursos Humanos, el Área Funcional de Contabilidad, el Área Funcional de Logística e Infraestructura, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina General de Asesoría Jurídica, todos del IMARPE;

Que, el Informe Técnico Sustentatorio de la Dirección General de Investigaciones de Recursos Pelágicos, señala que el Perú es miembro de la Organización